

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP.. No. 2018-00215-00

ACCIONANTE: TEODORO DUARTE ACEVEDO.

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A., PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación.. Para proveer

Cúcuta, Enero 26 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero veintiséis de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2018-00215-00
ACCIONANTE: TEODORO DUARTE ACEVEDO
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A., PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia.....	\$ 500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante y a cargo de la parte Demandada PROTECCION S.A., en Primera Instancia.....	\$ 500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor del demandante,y a cargo de la parte Demandada PORVENIR S.A., en Primera Instancia.....	\$ 500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor del demandante a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Segunda Instancia.....	\$ 250.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante y a cargo de la parte Demandada PROTECCION S.A., en Segunda Instancia.....	\$ 1.000.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor del demandante y a cargo de la parte Demandada PORVENIR S.A., en Segunda Instancia.....	\$ 1.000.000,00
TOTAL:	\$ 3.750.000,00
SON: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE.	

Cúcuta, 24 de Enero de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP.. No. 2019-00097-00

ACCIONANTE: OLGA ARIAS OMAÑA.

ACCIONADOS: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación.. Para proveer

Cúcuta, Enero 26 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero veintiséis de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

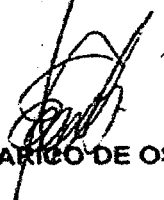
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2019-000097-00

ACCIONANTE: OLGA ARIAS OMAÑA

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del
Demandado COLPENSIONES y a cargo de la parte
Demandante en Primera Instancia..... \$ 300.000,00
TOTAL: \$ 300.000,00
SON: TRESCIENTOS MIL DE PESOS MCTE.

Cúcuta, 24 de Enero de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2021-00396-00

ACCIONANTE: JUAN DE JESUS URBINA VEGA

ACCIONADOS: TEJAR DE PESCADERO S.A.S..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la entidad demandada, **DIO CONTESTACION A LA DEMANDA**, dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Enero 26 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero veintiséis de dos mil veintitrés.

Téngase a la doctora PATRICIA VERGARA GOMEZ, abogado titulada portadora de la cedula de ciudadanía No. 51.759.232 de Bogotá y T.P. No. 68227 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial del TEJAR DE PESCADERO S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONSTACION DE LA DEMANDA, que hace la doctora PATRICIA VERGARA GOMEZ, a nombre de su poderdante TEJAR DE PESCADERO S.A.S., demandada en el presente proceso.

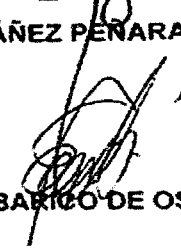
Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.